

Boletín Oficial



ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 15 de Octubre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

- Alvarez.—Arcas.—Balenchana.—Calvo.—Claramonte (Marqués de).—García Moreno.—Gomez Parreño.—Ibarra.—Lopez (D. Matías).—Marin.—Morcillo.—Moreno.—Ortiz (D. Manuel).—Pastor y Magan.—Peñaflorida (Marqués de).—Regoyos.—Retortillo (Marqués de).—Salto y Huelves.—San Millan.—Sanchez Milla.—Soriano.—Uhagon.—Villanueva de Perales (Conde de).—Pelletan (Secretario).—Martin Murga (Secretario).

Abierta la sesion a las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion quedó enterada de un oficio de la Comision provincial, participando que los Sres. Conde de Villanueva de Perales y D. Agustin Marin cesaron el dia 12 del actual en el cargo de Vocales de dicha Comision, y que han tomado posesion el siguiente dia 13 los Sres. D. José Antonio Balenchana y D. Manuel Ortiz y Rojas, elegidos en su lugar.

Se acordó dar las gracias al Presbítero D. Luis Delgado por haber entregado en el Hospital de San Juan de Dios la suma de 30 pesetas como limosna para el sostenimiento del culto y necesidades del establecimiento.

Tambien se acordó dar las gracias al Diputado Sr. D. José Antonio Balenchana por su oficio expresando su gratitud por haberle elegido Vocal de la Comision provincial, y manifestando que el importe íntegro de la indemnizacion que le señala la ley servirá para aliviar algun tanto la desgracia del enfermo y del desvalido de la provincia.

Igualmente se acordó, en vista de las razones expuestas por el Diputado Sr. Don Manuel Ortiz y Rojas, admitirle la renuncia del cargo de Vocal de la Comision provincial.

Asimismo se acordó pasar a la Comision de Beneficencia la solicitud de D. José María Huguet, pidiendo condonacion del castigo que se le ha impuesto como contratista del suministro de garbanzos, para que se sirva informar teniendo presentes las actas de las reuniones celebradas por los Directores de los establecimientos.

Entrando en la orden del dia se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, adoptándose los siguientes acuerdos:

Comision de Hacienda.

Aprobar las distribuciones de fondos para el mes de Noviembre próximo, una por el ejercicio corriente y otra por el período de ampliacion al de 1874 a 75, importantes la primera 295.289 pesetas 31 céntimos y la segunda 852.387 pesetas 6 céntimos.

Disponer se abone al Depositario de fondos provinciales, con cargo al capítulo de imprevistos, 231 pesetas 78 céntimos que ha satisfecho en la Administracion económica por intereses de demora en el pago del 8.º plazo de la Casa-Palacio de esta Diputacion.

Conceder a D. Dionisio Barreras el abono del descuento impuesto sobre su sueldo de Oficial jubilado de la Secretaría toda vez que se halla prestando servicio activo, satisfaciéndose las 15 pesetas a que asciende dicho descuento con cargo al capítulo de imprevistos.

Comision de Beneficencia.

Aprobar la subasta celebrada para el suministro de carbon vegetal a los establecimientos provinciales de Beneficencia, adjudicando el remate a D. Julian Benito Chavarri al precio de 13 céntimos de peseta el kilogramo.

Disponer se celebren nuevas subastas para el suministro de leche de burras y leña de encina y de pino, bajo el tipo de una peseta 60 céntimos el litro de leche, 60 céntimos cada 10 kilogramo de encina y 50 céntimos cada 10 de pino.

Dirigir atenta comunicacion al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion a fin de que disponga que las salas de presos del Hospital provincial sean trasladadas a donde corresponda su estancia y sostenimiento.

Contestar al exhorto remitido por la Fiscalia del Gobierno militar de esta plaza relativo al exposito Etlogio Figueroa, militar del ejército de Cuba, que ha fallecido abintestato, reclamando su herencia a beneficio de inventario a favor de la Inclusa de esta capital, y en caso de ser negada y con preferencia a la misma, el abono de 1.044 pesetas 50 céntimos, importe de los gastos ocasionados por dicho exposito en la Inclusa y Colegio de Desamparados

Desestimar la solicitud de Antolin

Perez, acogido del Hospicio y ayudante de la banda de Música, pidiendo se le abone en metálico la racion diaria.

Reclamar de la Comision provincial de Huesca 325 pesetas, importe de igual número de estancias causadas en el Hospicio de esta corte por Antonio Gil y Aragués, procedente de la Casa de Huérfanos de dicha provincia.

Dar definitivamente de baja en el Hospicio por haberse fugado del mismo a las acogidos Luis y Patricio Otero y Charamelí.

Disponer continúen los ingresos de acogidos en dicho establecimiento conforme a las descripciones del reglamento, y entendiéndose limitado el pie de familia al número de camas disponible.

Remitir al Arquitecto provincial la relacion formada por el Director de la Inclusa de las obras necesarias en el establecimiento, a fin de que forme con toda urgencia el oportuno presupuesto.

Disponer que con los fondos del legado hecho por el Sr. D. Juan José Vicente a los establecimientos de Beneficencia se construya en el Colegio de la Paz un dormitorio sobre la cruja del piso principal encima del comedor, y que se construya tambien un depósito de agua en la Casa de Maternidad.

Practicar las gestiones necesarias cerca del Sr. Gobernador de la provincia a fin de que se sirva disponer que los agentes de su autoridad vigilen los alrededores de la Inclusa y Casa de Maternidad, con objeto de evitar los insultos que ciertas gentes dirigen a las personas que se acercan a depositar en el torno alguna criatura.

Dar orden al Director del Hospital de San Juan de Dios para que prepare las habitaciones que las Hijas de la Caridad han de ocupar en el establecimiento y extienda las copias del oportuno contrato, que se remitirá a la Sra. Superiora con objeto de que las Hermanas se encarguen desde luego de su cometido.

Comision de Fomento.

Autorizar al Director facultativo de Caminos para que fije el precio contradictorio del machaqueo de los bloques de piedra que al verificar las obras de reparacion de la carretera de Aranjuez se han encontrado en el afirmado antiguo, y formule además el presupuesto adicional oportuno.

Declarar de abono a D. Cayetano María Fernandez, contratista de las obras de construccion del camino de Colmenar de Oreja a Belmonte de Tajo, la cantidad

de 4.064 pesetas 28 céntimos a que ascienden las ejecutadas en los meses de Agosto y Setiembre últimos; y disponer se satisfagan con cargo al presupuesto provincial las cuatro quintas partes, ó sean 3.251 pesetas 43 céntimos, y se oficie al Alcalde de Belmonte para que abone al mismo contratista las 812 pesetas 85 céntimos restantes.

Aprobar el acta de recepcion provisional del camino de Chinchon a Villaconejos, verificada el dia 6 del corriente, y encargar al Director facultativo practique la liquidacion final de las obras.

Aprobar las cuentas rendidas por Don Benito Vargas, encargado de las obras ejecutadas en el anden de la plaza de Toros, en la parte contigua al frente y costado del pabellon central, con el fin de quitar los grandes baches que se habian formado y evitar el encharcamiento de aguas llovedizas que imposibilitaba el tránsito; y disponer se libre a favor de dicho Sr. Vargas la cantidad de 1.297 pesetas 89 céntimos a que ascienden las citadas cuentas.

Comision provincial.

Conceder 30 dias de licencia a Don Emeterio Aznar y Gomez, Practicante de Medicina y Cirugía.

Declarar cesante por faltas de asistencia al Practicante supernumerario de la misma seccion D. Vicente Mendez Manzano.

Terminado el despacho de expedientes se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de la siguiente comunicacion:

«La Comision de Hacienda, desde que se constituyó hasta el dia 12 del actual en que celebró su última reunion, ha despachado 112 expedientes, encontrándose entre ellos los siguientes, que por su importancia se detallan:

Presupuesto adicional de 1874 a 1875, y redaccion de la Memoria.

Presupuesto ordinario de 1875 a 1876, y redaccion de la Memoria.

Cuentas generales del período ordinario de 1873 a 1874.

Idem id. del ampliado.

Incidentes del empréstito Dreyfus, y gestiones a conseguir arbitrar fondos para abonar los plazos 1.º y 2.º, como se ha verificado, evitando la venta de las garantías.

Gestiones con el Ayuntamiento para el abono de los atrasos, dando por resultado que la provincia consiga hacer efectivos esos descubiertos, y compensar lo que adeudaba por los terrenos de la antigua plaza de Toros y vías de acceso a

la nueva; de forma que de los cuatro millones que era en deber el Municipio, ha quedado reducido á unas 8.000 pesetas, que ha ofrecido entregarlas muy luego.

Se han recogido de la Comision de Hacienda Española en París los 11 millones en títulos que han quedado fuera de la garantía del empréstito, los que convertirán en inscripciones cumpliendo con la ley. Y se han solventado los extensos

reparos puestos por el Tribunal de Cuentas á las de fondos provinciales de 1869 á 1870, en la parte referente á dicho empréstito y préstamo con el Banco de España.

Teniendo la Comision la satisfaccion de que al suspender sus tareas no ha quedado expediente ni asunto alguno pendiente de su informe.

Madrid 15 de Octubre de 1875.—El

Presidente, Manuel M. Alvarez.—Por el Secretario, E. Pelletan.»

Acto seguido se procedió á la eleccion de un Sr. Diputado para el cargo de Vocal de la Comision provincial en reemplazo del Sr. Ortiz y Rojas, la cual dió el resultado siguiente:

Sr. San Millan..... 14 votos.
Regoyos..... 9
García del Barrio..... 1

Bruguera..... 1
Papeletas en blanco..... 1
Quedó, por tanto, elegido el Sr. San Millan.

El Sr. Presidente manifestó que había terminado la reunion del período semestral corriente, y acto continuo se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, E. Pelletan.—Antonio M. y Murga.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Propiedades.

Continúa la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

Mes de Noviembre de 1875.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Gabriel Lopez.....	Algete.....	Tierra de 3 fanegas 4 celemines.....	Algete.....	3	Clero.....	11275
».....	».....	Id. de 3 fanegas 5 celemines.....	».....	».....	».....	10025
».....	».....	Id. de 9 celemines.....	».....	».....	».....	2005
Celestino de la Fuente.....	Robledo.....	Id. de 3 celemines.....	Robledo.....	5	».....	1375
Fausto Garcia Carrion.....	».....	Id. de 17 fanegas.....	».....	».....	».....	25001
Rufino Serrano.....	Redueña.....	Id. de una fanega 6 celemines.....	Redueña.....	4	».....	2225
».....	».....	Id. de 4 fanegas.....	».....	».....	».....	2075
».....	».....	Id. de 3 fanegas.....	».....	».....	».....	1125
Ildefonso Ortiz.....	Algete.....	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Algete.....	».....	».....	6858
Casimiro Ortiz.....	».....	Id. de 6 fanegas 6 celemines.....	Fuente el Saz.....	5	».....	25025
».....	».....	Id. de 5 fanegas.....	».....	».....	».....	13750
».....	».....	Id. de 8 fanegas 8 celemines.....	».....	».....	».....	275
».....	».....	Id. de 4 fanegas 6 celemines.....	».....	».....	».....	12501
Eusebio Hernar.....	Navarredonda.....	Id. de una fanega.....	Navarredonda.....	».....	».....	2063
Isidro Frutos.....	Buitrago.....	Id. de 5 celemines.....	».....	».....	».....	763
Pedro Antonio Sanz.....	Torrelaguna.....	Id. de 9 celemines.....	San Mamés.....	».....	».....	1038
Gregorio Gonzalez.....	Fuenlabrada.....	Id. de una fanega 6 celemines.....	Fuenlabrada.....	6	».....	1713
Marcelo Perez.....	».....	Id. de 9 fanegas.....	».....	».....	».....	70
Cayo del Campo.....	Alcalá.....	Id. de 15 fanegas.....	Alcalá.....	».....	».....	1.35039
Jacinto Mateos.....	Parla.....	Id. de una fanega.....	Parla.....	».....	».....	875
Pedro de la Solana.....	».....	Id. de 2 fanegas 11 celemines.....	».....	».....	».....	2538
Ramon Miguel.....	Navalcarnero.....	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Villamanta.....	7	».....	3575
Martin Martinez.....	Meco.....	Id. de 3 fanegas.....	Meco.....	8	».....	1376
».....	».....	Id. de 2 fanegas 2 celemines.....	».....	».....	».....	3125
».....	».....	Id. de 6 celemines.....	».....	».....	».....	2379
Francisco Mardones.....	Cabanillas de la Sierra.....	Id. de 3 fanegas 9 celemines.....	Cabanillas.....	9	».....	1913
».....	».....	Id. de 5 fanegas.....	».....	».....	».....	2889
José Martin Fernandez.....	Montejo de la Sierra.....	Id. de 9 celemines.....	Montejo.....	10	».....	3138
Francisco Pascual.....	Fuente el Saz.....	Id. de 3 fanegas.....	Fuente el Saz.....	».....	».....	4525
Felipe Ramirez.....	San Mamés.....	Id. de una fanega.....	Navarredonda.....	».....	».....	1875
Manuel de Frutos.....	Fuente el Saz.....	Id. de una fanega un celemin.....	Fuente el Saz.....	».....	».....	1250
».....	».....	Id. de 2 fanegas 9 celemines.....	».....	».....	».....	2501
Márcos Martin Lopez.....	».....	Tierra de una fanega.....	».....	».....	».....	690
Francisco Lopez Martinez.....	Pinilla de Buitrago.....	Id. de 9 celemines.....	Pinilla de Buitrago.....	11	».....	550
».....	».....	Id. de 4 celemines.....	».....	».....	».....	2
Juan Gonzalez.....	Ajalvir.....	».....	Ajalvir.....	».....	».....	2503
Alfonso Arribas.....	San Mamés.....	Id. de una fanega.....	San Mamés.....	».....	».....	2275
Remigio Frutos.....	Algete.....	Id. de 4 fanegas 6 celemines.....	Algete.....	».....	».....	5026
Estanislao Cardena.....	Navalcarnero.....	Id. de 3 fanegas 6 celemines.....	Villamanta.....	15	».....	213
Narciso Dominguez.....	Chapinería.....	Id. de una fanega.....	Chapinería.....	16	».....	755
Dionisio Rojas.....	Alcalá.....	Id. de 6 fanegas.....	Alcalá.....	».....	».....	8762
Eugenio Carriedo.....	Torrejon de Ardoz.....	Id. de 11 celemines.....	Torrejon de Ardoz.....	17	».....	1251
».....	».....	Id. de 5 fanegas 5 celemines.....	».....	».....	».....	5001
».....	».....	Id. de una fanega 9 celemines.....	».....	».....	».....	5639
».....	».....	Id. de una fanega 7 celemines.....	».....	».....	».....	8750
Doña María del Pozo Sanz.....	Redueña.....	Id. de 2 fanegas.....	Redueña.....	».....	».....	1313
».....	».....	».....	».....	».....	».....	2763
».....	».....	».....	».....	».....	».....	4988
D. Gregorio Sanz.....	Fuente el Saz.....	Id. de 3 fanegas 3 celemines.....	Fuente el Saz.....	».....	».....	750
».....	».....	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	».....	».....	».....	750
».....	».....	Id. de una fanega.....	».....	».....	».....	10
».....	».....	Id. de una fanega 3 celemines.....	».....	».....	».....	1263
Lúcas Mesa.....	Torrejon de Ardoz.....	Id. de 10 celemines.....	Torrejon de Ardoz.....	18	».....	3750
».....	».....	Id. de una fanega 6 celemines.....	».....	».....	».....	2513
».....	».....	Id. de una fanega.....	».....	».....	».....	4513
Pedro Tenats.....	Fuente el Saz.....	Id. de una fanega 10 celemines.....	».....	19	».....	422
Manuel Velasco.....	Redueña.....	Id. de 2 fanegas.....	Redueña.....	18	».....	10250
Márcos Martin Lopez.....	Fuente el Saz.....	Id. de 6 fanegas.....	Corpa.....	20	».....	1250
».....	».....	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Fuente el Saz.....	».....	».....	1250
».....	».....	Id. de 2 celemines.....	».....	».....	».....	1250
José del Vado.....	».....	Id. de 2 fanegas.....	».....	».....	».....	175
Márcos Martin Lopez.....	».....	Id. de 4 fanegas 9 celemines.....	».....	».....	».....	3754
José del Vado.....	».....	Id. de 2 fanegas.....	».....	22	».....	1125
».....	».....	Id. 2 fanegas 5 celemines.....	».....	».....	».....	2375
Mariano Bernardos.....	Chapinería.....	Tierra de una fanega.....	Chapinería.....	».....	».....	538
Vicente Velasco.....	Redueña.....	Id. de una fanega 6 celemines.....	Redueña.....	21	».....	1875
Jerónimo Perez.....	».....	Id. de 4 fanegas.....	».....	».....	».....	3050
Mariano Canencia.....	Oteruelo.....	Id. de 6 celemines.....	Oteruelo.....	24	».....	8125
Gregorio Fernandez.....	Coslada.....	Id. de 12 fanegas.....	Vicálvaro.....	».....	».....	883
Nicolás Martin.....	Chapinería.....	Id. de una fanega.....	Chapinería.....	».....	».....	1250
».....	».....	Id. de 10 celemines.....	».....	».....	».....	2750
».....	».....	Id. de 3 celemines.....	».....	25	».....	10
Ildefonso Robles.....	».....	Id. de una fanega.....	».....	».....	».....	625
Manuel Lopez.....	Los Santos de la Humosa.....	Id. de una fanega.....	Los Santos de la Humosa.....	».....	».....	2538
Julian Perez.....	Villamanta.....	Id. de 7 fanegas 6 celemines.....	Villamanta.....	».....	».....	10013
Victorio Rico.....	Chapinería.....	Id. de una fanega 6 celemines.....	Chapinería.....	».....	».....	7775
Marcelino Alujon.....	Daganzo.....	Id. de 2 fanegas 3 celemines.....	Ajalvir.....	».....	».....	3775
».....	».....	Id. de una fanega 6 celemines.....	».....	».....	».....	».....

(1) Véase el núm. 267 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Marcelino Alujon.	Daganzo.	Tierra de una fanega.	Ajalvir.	25	Clero.	32'88
Eusebio Pedraza.	Robledo.	Id. de 3 fanegas 9 celemines.	"	"	"	125'13
Marcelino Alujon.	Daganzo.	Id. de 3 fanegas.	Robledo.	26	"	101'50
Juan Larrazabal.	"	Id. de 5 fanegas.	"	"	"	188'75
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	Ajalvir.	"	"	131'50
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	"	"	"	62'63
"	Meco.	Id. 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	75'50
"	"	Id. de 4 fanegas.	Meco.	"	"	43'75
"	"	Id. de 5 fanegas.	"	"	"	62'51
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	"	"	100
Luis Fernandez.	Torrejon de Ardoz.	Id. de 3 celemines.	"	"	"	11'25
Pedro Damian.	"	Id. de 8 fanegas 4 celemines.	Torrejon de Ardoz.	27	"	106'30
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	"	"	"	545'03
Florencio Cubas.	Torrejon de Velasco.	Id. de 3 fanegas.	Fuente el Saz.	29	"	20
Carlos Martin Vidales.	Chinchon.	Id. de 10 fanegas.	"	"	"	12'64
Casimiro Garcia.	Torrejon de Velasco.	Casa.	Torrejon de Velasco.	2	"	2'3846
Juan Antonio Guzman.	Cabanillas.	Tierra de 3 fanegas.	Chinchon.	4	"	50'05
"	"	Id. de 6 celemines.	Torrejon.	"	"	137'50
"	"	Id. de 2 celemines.	Cabanillas.	"	"	13'38
"	"	Id. de 3 celemines.	"	"	"	4'88
Gregorio Salcedo.	Loeches.	"	"	"	"	3'75
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	Loeches.	8	"	23'76
Cirilo Rebalderia.	Villaviciosa.	Id. de 4 fanegas.	"	"	"	87'50
Leon Maurelo.	"	"	Villaviciosa.	"	"	63'89
José Alambarri.	Talamanca.	Id. de 6 fanegas.	"	"	"	26'75
Telesforo Martin.	Parla.	Id. de 5 fanegas.	Talamanca.	20	"	50
"	"	Id. de 6 fanegas.	Parla.	22	"	76'38
"	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	"	188
Emeterio Sanz.	Torrelaguna.	Id. de 6 celemines.	"	"	"	158'88
Epifanio Julian.	Barajas.	Id. de 4 fanegas.	Torrelaguna.	24	"	10
"	"	Id. de 2 fanegas.	Barajas.	25	"	202'19
Vicente Sejoiconant.	Torrejon de Velasco.	Tierra de 4 fanegas.	"	"	"	62'52
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Torrejon.	"	"	187'50
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines.	"	"	"	40
Santiago Sejoiconant.	Torrelaguna.	Id. de una fanega 4 celemines.	"	"	"	53'75
Carlos Marron.	Pedrezuela.	Id. de una fanega 6 celemines.	Torrelaguna.	26	"	67'50
Faustino Ruiz.	"	Id. de una fanega 2 celemines.	Pedrezuela.	"	"	16'05
Julian Chinchon.	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	"	3'50
Félix Martin.	Torrejon de Velasco.	Id. de 20 fanegas.	"	"	"	4'11
Francisco Javier Torres.	Loeches.	Id. de una fanega 2 celemines.	Torrejon.	"	"	401'25
Juan Acebedo.	Valdetorres.	Id. de una fanega.	Loeches.	"	"	112'51
Juan Martin Aguilera.	Parla.	Id. de 4 fanegas 4 celemines.	Valdetorres.	28	"	5'25
"	"	Id. de una fanega.	Parla.	2	"	112'63
Manuel Baena.	Alcobendas.	Id. de 2 fanegas 9 celemines.	"	"	"	16'25
Eustasio Garcia.	Colmenar de Oreja.	Casa.	Alcobendas.	"	"	56'63
Ezequiel Corral.	Olmeda de la Cebolla.	Tierra de 8 celemines.	Colmenar.	3	"	375
Miguel Blanco.	Villar del Olmo.	Id. de 7 fanegas.	La Olmeda.	"	"	33'13
Santiago Mesa.	Torrejon de Ardoz.	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	Villar del Olmo.	6	"	225'25
"	"	"	Daganzo.	"	"	12'68

(Se continuará.)

Administracion Central.

Instituto de San Isidro.

COLEGIO DE SAN AGUSTIN.

Establecido en la calle del Humilladero, núm. 2, principal.

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO.

Curso de 1875 á 1876.

ASIGNATURAS.

PROFESORES.

Latín, primer año.	D. Federico Gonzalez Rigabert, Bachiller en Filosofía y Letras con el grado de Licenciado.
Latín, segundo año.	D. Eduardo Garcia Bárcena, Licenciado en Filosofía y Letras.
Retórica y Poética.	El mismo.
Geografía Universal.	D. Federico Gonzalez Rigabert.
Historia Universal.	D. Julian Fernandez Argente, Ingeniero de caminos y canales.
Psicología, Logica y Etica.	
Aritmética y Algebra.	

El Director, Federico Gonzalez Rigabert. = V.º B.º = El Director del Instituto, Doctor Pereda.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

Fermin de Iriarte y Menendez, Coronel graduado, Teniente Coronel de caballería y Fiscal de esta Capitanía general.
Ignorándose el paradero del soldado denunciado por inútil Francisco Sanchez, que tiene solicitado ingreso en el Cuerpo de Inválidos, por el presente lo cito por este primer edicto para

que comparezca en esta Fiscalía, sita calle de Juan Bravo, núm. 1, barrio de Salamanca, á enterarse del expediente que formo á su instancia.

Madrid 19 de Octubre de 1875.—El Coronel Teniente Coronel, Fiscal, Fermin de Iriarte.

Logroño.

D. Francisco Trilles Sabaté, Teniente Fiscal del batallon Reserva de Utrera, número 25.

No habiéndose incorporado á su cuerpo ni presentado en el primer edicto el soldado de este batallon Francisco Arraez Perez, natural y vecino de Madrid, á

quien estoy sumariando por el delito de desercion; usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente y segundo edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Mateo de esta plaza de Madrid, donde deberá presentarse dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Logroño 20 de Octubre de 1875.— V.º B.º = Francisco Trilles. = Por mandado del Fiscal, el Escribano, Manuel Vega.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Latina.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía de D. Pedro Saiz de Aja radican los autos acumulados de los concursos voluntarios de acreedores de Don Segundo y D. Felipe Colmenares, Conde que fué de Polentinos, en cuyos autos con fecha 20 de Noviembre de 1874 se celebró junta general de acreedores á la que concurrieron la mayor parte de aquellos, y que sus créditos ascendían próximamente al total pasivo de ámbos concursos: que D. Cándido Moreno, uno de los acreedores de los tantos que concurrieron á la expresada junta, se separó del voto de la mayoría, con reserva de hacer uso de su derecho segun estimase conveniente, el cual interpuso la corres-

pondiente demanda de oposicion contra D. Segundo Colmenares y la Comision inspectora sobre nulidad del tercer convenio de los Sres. Colmenares, y seguida por todos sus trámites, se pronunció sentencia en 23 de Setiembre del corriente año; absolviendo á D. Segundo Colmenares y á la Comisión inspectora de la demanda de impugnacion del convenio de 20 de Noviembre de 1874 deducida por D. Cándido Moreno, aprobando aquel en todas sus partes declarándole válido y eficaz el acuerdo de la mayoría de los acreedores en la junta celebrada en dicha fecha, cuyo convenio ha quedado ejecutoriado y es el vigente en virtud de lo resuelto por la sentencia firme á la oposicion que se hizo á los acreedores; en cuya junta se establecieron los siguientes:

Acuerdo primero.

El Ilmo. Sr. D. Cirilo Bahía y Calvo garantiza sin condicion ni limitacion alguna administrativa de los bienes confiados á D. Segundo Colmenares con los créditos que representa en el concurso. Este acuerdo fué votado por unanimidad de todos los acreedores concurrentes á la junta, excepto el acreedor D. Cándido Moreno, que se separo del voto de la mayoría, con reserva de hacer uso de su derecho segun estime conveniente.

Acuerdo segundo.

La Comision inspectora del anterior convenio será constituida por otra compuesta de tres propietarios y tres suplentes, cuyas atribuciones se determinarán en otro capítulo; y cuando falte la mayoría se convocará á nueva junta para completarla.

Este segundo acuerdo le votaron todos los acreedores por unanimidad, excepto el acreedor D. Cándido Moreno, que se separó del voto de la mayoría, reservándose hacer uso de su derecho en la forma que crea conveniente.

Tercer particular ó acuerdo.

Por el concursado D. Segundo Colmenares y en su nombre por su hijo Don Domingo, se leyó en alta voz la memoria fecha del día de hoy á que alude dicho tercer particular. La junta la oyó con atención, se dió por enterada de su contenido y acordó se uniera original á los autos.

Acuerdo cuarto.

1.º Se autoriza á D. Segundo Colmenares para vender, permutar, ceder á título oneroso y transferir ó modificar de cualquiera otra manera la propiedad de los bienes de ámbos concursos, y para otorgar cuantos documentos sean consecuencia de estas facultades.

2.º Se le autoriza también para vender ó reducir censos, gravámenes ó cargas de cualquiera clase que á dichos concursados pertenezcan, así como para cancelar las hipotecas con que estén garantidas, y dar toda clase de resguardos y finiquitos á los deudores.

3.º El producto que de estas enajenaciones ó reducciones se obtenga, se destina al pago de los acreedores.

4.º Para todos los efectos del convenio celebrado en Febrero de 1870, se prorogan por tres años más los plazos concedidos á D. Segundo Colmenares á fin de que terminase la liquidación de los concursos ó hiciese pago á los varios acreedores de los mismos.

Esta próruga principiará á contarse desde que hayan concluido ó concluyan aquellos plazos.

5.º Las atribuciones de la Comisión inspectora que en virtud del acuerdo segundo se ha de nombrar, serán las que en el anterior convenio le fueron concedidas, y además la de intervenir en todos los actos traslativos ó modificativos del dominio para que el Sr. Colmenares queda autorizado.

Los cinco capítulos de este cuarto acuerdo se votaron por unanimidad de todos los acreedores concurrentes, excepto el acreedor Sr. D. Cándido Moreno, que se separó del voto de la mayoría, con reserva de hacer uso de su derecho como mejor le convenga.

Acuerdo quinto.

La rehabilitación concedida á D. Segundo Colmenares se entiende por parte de los acreedores sin limitación de ningún género, y de suerte que puede representarse en juicio y fuera de él en toda clase de actos y gestiones, sin exceptuar las demandas de rescisión, nulidad de los contratos por él celebrados de reivindicación y de otra cualquiera clase que convenga en su buen criterio deducir y sostener.

Este acuerdo quinto le votaron por unanimidad todos los acreedores concurrentes, excepto el acreedor Sr. D. Cándido Moreno, que se separó del voto de la mayoría, con reserva de su derecho para utilizarle como mejor le acomode.

COMISION INSPECTORA.

Señores propietarios.

Ilmo. Sr. D. Cirilo Bahía.
D. Santiago Ballesteros.
D. Benito Reinares.

Señores suplentes.

D. Luis Bahía.
D. Santiago Peñarrocha.
D. Antonino Elías Romero.

La junta por unanimidad acordó que en ningún caso los Sres. Bahía padre é hijo puedan funcionar á un mismo tiempo, excepto el Sr. Moreno, que se separó del voto de la mayoría, con la reserva de su derecho, como ántes queda manifestado.

A escrito presentado por la parte de D. Segundo Colmenares se ha acordado publicar los acuerdos tomados en la junta de 20 de Noviembre de 1874 por medio de la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* para conocimiento de todos los acreedores de uno y otro concurso.

Dado en Madrid á 30 de Octubre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por mandado de su señoría, Pedro Sainz de Aja.

123—324

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se saca á pública subasta por término de ocho días una máquina de vapor de las llamadas horizontales, con un generador también de vapor y aparatos accesorios, como son válvulas, indicador de nivel, manómetro, etc., que se encuentra en el barrio de Chamberí y poder de D. Francisco Puidullés, por quien será puesta de manifiesto, hasta el día del remate, que tendrá efecto el 16 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, en el expresado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo el tipo de su tasación que lo es de 14.000 pesetas.

Madrid 30 de Octubre de 1875.—Rubio y Cadena.—El actuario, José María Miller. 122—38

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Alcobendas.

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta de los derechos del Municipio sobre cereales de esta villa para el presente año económico por falta de licitadores, el Ayuntamiento ha señalado para la tercera el domingo próximo 7 del corriente, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales, con rebaja de la tercera parte del tipo.

Alcobendas 1.º de Noviembre de 1875.—El Alcalde constitucional, José Perez.

Arganda.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores el remate para el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa Carrascal, de estos propios, exceptuándose los tallares, para 400 cabezas de ganado lanar, se ha señalado nueva subasta, que constará de un solo remate, para el día 4 de Diciembre próximo, en las Casas Consistoriales de esta villa, á las doce de la mañana, con sujeción al reglamento de 17 de Mayo de 1865 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo.

Arganda á 2 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Juan Sancho Granado

Canillejas.

El Ayuntamiento y vecinos de esta villa han acordado la creación de un partido médico con el sueldo anual de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos, quedando por separado al Facultativo los partos, golpes de mano airada y enfermedades sifilíticas.

Esta población, que se compone de 180 almas, dista del punto más céntrico

de Madrid ocho kilómetros por la carretera de Aragón, es bastante sana, con buenas y abundantísimas aguas potables y con magníficas posesiones de recreo, existiendo puesto de Guardia civil, cuyos individuos no entran en la cuota señalada anteriormente.

Los aspirantes, que precisamente en el que recaiga el nombramiento ha de ser Licenciado en Medicina y Cirugía, y á ser posible con seis años de práctica, presentarán sus solicitudes documentadas al que suscribe en todo el mes de Noviembre próximo.

Una de las condiciones más precisas ha de ser que el Facultativo agraciado se ha de vecindar en esta población.

Canillejas 27 de Octubre de 1875.—El Alcalde constitucional, Manuel Escobar.

Fuentidueña de Tajo.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta de los pastos del monte Encinar de esta villa, que ha de disfrutarse con 600 cabezas lanares desde la aprobación de la subasta hasta el 25 de Abril de 1876, se celebrará nuevo remate en la Sala Capitular de esta villa el día 20 del actual, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo 2 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Julio Hernandez Espina.

Pinilla del Valle

Autorizado este Ayuntamiento, saca á pública subasta el valor de las leñas del monte Malotera, perteneciente al común de vecinos de este pueblo, para cuyo remate está señalado el 29 del presente, de once á doce de su día, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Pinilla del Valle 1.º de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Celedonio Rodriguez.

Pinto.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Pinto, con la competente autorización, saca á pública subasta el arriendo de los artículos de consumo de esta localidad, con la venta exclusiva al por menor, por lo que resta del presente año económico; y en atención á no haberse hecho postura en los dos remates celebrados, se señala para que tenga efecto el tercero el día 8 del actual, á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; y con arreglo á lo dispuesto en la instrucción vigente, se admitirán las proposiciones que se hagan por las dos terceras partes de la cuota de encabezamiento y recargos.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Pinto 2 de Noviembre de 1875.—El Alcalde interino, Presidente, Francisco Ortiz de Lanzagorta.

Robledillo de la Jara.

Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastarán las leñas de roble bajo de la Dehesa boyal, de los propios de este pueblo, para la corta carbonable, que ha de tener lugar el 28 de Noviembre próximo venidero en la Casa Consistorial de este pueblo, y hora de las doce de su día, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Robledillo de la Jara 28 de Octubre de 1875.—El Alcalde Miguel Benito.—Por su mandado, Basilio de la Fuente, Secretario habilitado.

Villamanrique de Tajo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre del presente año económico.

Sesion ordinaria del día 18 de Julio.

Abierta que fué con arreglo á la ley, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y al momento se dió cuenta del proyecto

del presupuesto municipal formado para el año económico; se aprobó y acordó para exposición al público por 15 días; se procedió á nombramiento de Inspector de carnes, recayendo el mismo en el Veterinario de esta villa D. Eduardo Lopez, con lo cual se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 23 de Agosto.

En virtud de oficio del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, su fecha 18 del corriente mes, se dió posesión al nuevo Ayuntamiento de esta villa, que quedó constituido en la forma siguiente: Alcalde Presidente, D. Antonio Vara; Regidores, D. Vicente de la Viña, D. Isidro Camacho, D. Tomás Fernandez y Don Félix Gabaldon; y habiéndose acordado ponerlo en conocimiento del Excmo. Gobernador, se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 27 de Agosto.

Reunido el Ayuntamiento y asociados en la Sala Capitular, se acordó, previa discusión, gestionar el empréstito de 4.000 pesetas para la construcción de una barca sobre el río Tajo que facilite el paso de las labores del pueblo y las personas, acarreo de mieses y frutos, por hallarse inservible la de que se ha servido el vecindario hasta ahora, y para poder solventar en parte el débito que tiene este Ayuntamiento con la Excmo. Comisión provincial por contingente de años atrasados y otras atenciones de reconocida urgencia, levantándose á seguida la sesión.

Sesion ordinaria del día 29 de Agosto.

Se leyó y aprobó el acta del día 18 de Julio, y se procedió al momento, por incompatibilidad de algunos señores y por haber tomado posesión otro Ayuntamiento, á nombrar la Junta local de Instrucción pública con los señores siguientes: Presidente, el Alcalde D. Antonio Vara; Regidor, D. Isidro Camacho, y como Vocales D. Gabino de la Cuesta, D. Esteban Herrero y D. Alejandro Gabaldon.

Además se nombró al Regidor D. Tomás Fernandez con el cargo de Procurador Síndico, y para el de Regidor-Interventor, D. Vicente de la Viña.

Y habiéndose nombrado al Sr. Alcalde, al Regidor D. Tomás Fernandez, al Cirujano D. Rafael Martinez, al Veterinario D. Eduardo Lopez y D. Fausto de la Plaza para componer la Junta local de Beneficencia, se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 30 de Setiembre.

Se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria del día 27 de Agosto.

Se reunió el Ayuntamiento con motivo de haberse recibido el pliego de condiciones para la subasta de pastos de invierno del soto de Enmedio, de este término, y dada cuenta, se acordó señalar para su remate, por lo avanzado del tiempo, el día 31 de Octubre, á las diez de la mañana, levantándose la sesión acto seguido.

Y en cumplimiento de lo mandado en el art. 104 de la ley municipal vigente, se forma el presente extracto para los efectos prevenidos en el referido artículo.

Villamanrique de Tajo á 16 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Antonio Vara.—El Secretario, Manuel Velasco.

Anuncios.

Escuadrón de Mallorca, 2.º de Cazadores.

Aprobada por el Excmo. Sr. Director General del arma la venta de ocho caballos de desecho, se verificará esta en pública subasta el jueves 12 del corriente, á las once de su mañana, en el patio del cuartel del Carmen de esta ciudad.

Alcalde de Henares 3 de Noviembre de 1875.—El Comandante Mayor, Manuel Garcia. 124—64

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.